

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

204**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 18 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ramón Antonio Rodríguez Polanco, contra la empresa “Cañorojo Promociones Urbanas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 27 de octubre de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 6 de agosto de 2009 tiene entrada el precedente escrito del Fondo de Garantía Salarial subrogándose en el crédito que se ejecuta en estos autos.—Doy fe.

Decreto

En Madrid, a 27 de octubre de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 3.087,49 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cañorojo Promociones Urbanas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 27 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.014/10)